

ACTA DE LA DECIMO NOVENA SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TONAYA, JALISCO, CELEBRADA EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la sala de cabildo del H. Ayuntamiento constitucional del municipio de Tonaya Jalisco siendo las 11:47 horas del día 07 de Noviembre del 2025, reunidos en una sesión ordinaria del ayuntamiento, presidida por el C. NOE GRAJEDA PALOS en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

Se reunieron con previa convocatoria, los miembros del H. Ayuntamiento de Tonaya administración 2024-2027 y con fundamento en el artículo 29 fracción I, 30 párrafo segundo, 31 y 47 fracción II, y demás relativos de la ley general de gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco se dan cita para la siguiente sesión.

I- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL

LISTA DE ASISTENCIA:

El presidente da la bienvenida al pleno y ordena dar inicio a la sesión a la que previamente fueron convocados y pide al secretario tomar lista de asistencia para determinar si existe quorum legal para llevar a cabo la sesión.

El secretario general procedió con el primer término a pasar lista de asistencia a las y los regidores y habiendo procedido a ellos, se dio fe de la presencia de los ciudadanos munícipes:

- C. NOE GRAJEDA PALOS.
- C. TERESITA COVARRUBIAS RAMIREZ.
- C. ALBERTO MICHEL TERRIQUEZ
- C. GERARDO ROBERTO CORONA NAVA
- C. GREGORIO ROBLES PINEDA.
- LIC. LAURA JAZMIN SOTO BLANCO
- M.V.Z. MARTIN PEREZ RUELAS.
- LIC. ROSA MARIA BRIZUELA CABRERA
- C. MARIA ANTONIA GUERRERO AGUILAR.



GREGORIO ROBLES P.

Maria Antonia Guerrero

TERESITA

GR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOE GRAJEDA P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Asistiendo 9 de los 11 integrantes del cabildo.

Dicho lo anterior, el presidente declaró la existencia de quorum y abierta la Décimo Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Noviembre del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose validos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Con lo anterior el presidente concedió el uso de la palabra, a efecto de que diera cuentas a las y los regidores del orden del día propuesto, para consideración de los mismos. En cumplimiento de lo anterior dio cuenta lo siguiente:

II- ORDEN DEL DIA

- I- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.....
- II- Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III- Lectura, discusión y en su caso aprobación de los comunicados recibidos y presentación de iniciativas.
- IV- Asuntos Generales.....
- V- Clausura.....

Sometido lo anterior a consideración del pleno del ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultado **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



GREGORIO ROBLES P.

María Antonia Guerrero

ERESILIA

ROBLES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10e Gm/ledsp

[Handwritten signature]

GREGORIO ROBBS P.

III- - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS COMUNICADOS RECIBIDOS Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

El Secretario General procede a dar lectura para su discusión y de los comunicados recibidos que son:

EN EL PUNTO:

- 1- Mediante oficio 172/PM/2025 El Presidente Municipal Interino Noé Grajeda Palos presenta al pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación de:

Solicitud de apoyo económico a las autoridades estatales de una partida extraordinaria a efecto de que se esté en condiciones de dar cumplimiento al pago de la sentencia dictada en autos del juicio administrativo número **V-1873/2019** promovido por la persona jurídica **URBANIZADORA AL SUR 2000 S.A. DE C.V.** por una cantidad que asciende a \$ **916,400 pesos.**

El presidente municipal expone el punto dando los pormenores de cómo se llegó a este juicio.

Posterior a esto el secretario aclara que esto no es un adelanto de participaciones si no una partida extraordinaria de apoyo que se le pide al gobierno del estado.

El presidente comenta que es un juicio que está perdido y que es una obra que se ejecutó en la administración 2012-2015 la cual no fue pagada en su totalidad.

La regidora Laura pide la palabra y complementa: que dicha obra se aprobó en la sesión de cabildo de fecha 31 de marzo del año 2014 la cual encabezaba Alfonso Vizcaíno y la obra se aprobó por un monto total de 1,680,000.00 pesos que fue un recurso estatal y del cual fueron desviados \$ 500,000.00 pesos y la empresa justamente está solicitando el pago y llevando a cabo el juicio el cual se promovió en el año 2019. Y la regidora hace un

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Noe Grajedap

[Handwritten signature]

María Antonia Guerrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



exhorto al presidente y sindico para que se denuncien todas las irregularidades de administraciones pasadas.

A lo cual el presidente está de acuerdo en llegar a las últimas consecuencias y hacer lo que se tenga que hacer para fincar las responsabilidades pertinentes e invita a los responsables de ese desvío de recursos a apoyarle al municipio a afrontar este problema que ellos provocaron.

También el regidor Alberto complementa que es importante que la población se entere que en este tema hubo un desvío de recursos y de donde viene este tema y no es multa ni despido si no omisión de pago de la administración 2012-2015

Finalmente la regidora Laura hace un llamado al secretario para enviar en tiempo y forma toda la información en tiempo y forma conforme a la ley.

Sometido lo anterior a consideración del pleno del ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

2- Mediante oficio 173/PM/2025 El Presidente Municipal Interino Noé Grajeda Palos presenta al pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación de:

Propuesta del presidente municipal interino para designar al regidor que supla su ausencia temporal en caso de ser necesario, la propuesta es: Regidor **GREGORIO ROBLES PINEDA**

El presidente municipal propone a quien fungirá como su sustituto en caso de alguna ausencia y comenta que es importante aprobarlo para cumplir con lo requerido por la ley ya que al momento no se tiene designado.

Sometido lo anterior a consideración del pleno del ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

GREGORIO ROBLES P.

María Antonia Guerrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOE Grajedap

[Handwritten signature]

3- Mediante oficio 096/HM/2025 El encargado de la hacienda municipal L.C.P. Cesar Humberto García Rosales presenta al pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación de

Adelanto de participaciones correspondientes a nuestro municipio por un monto de \$ 1,500,000.00 pesos (un millón quinientos mil pesos).

El presidente expone la importancia de este punto para poder tener liquidez y no fallar a los compromisos de los últimos meses del año entre ellos el aguinaldo y menciona que en caso de no requerir la totalidad de dicha cantidad se puede regresar en enero sin penalidad.

Se expone:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tonaya, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Noé Grajeda Palos en su carácter de Presidente Municipal Interino, Teresita Covarrubias Ramírez en su carácter de Síndico, Luis Jesús Gallardo Covarrubias en su carácter de Secretario General y Cesar Humberto García Rosales en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2025, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2026 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante **10 (diez)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2026, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

GREGORIO ROBLES P.

María Antonia Guerrero

FRESINA

RUBEN

Amador

(M)

Noe Grajedap

Robles



SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Noé Grajeda Palos en su carácter de Presidente Municipal Interino, Teresita Covarrubias Ramírez en su carácter de Síndico, Luis Jesús Gallardo Covarrubias en su carácter de Secretario General y Cesar Humberto García Rosales en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los)

GREGORIO ROBLES P.

María Antonia Guerrero

TERESITA

LUIS JESUS

NOE GRAJEDA

Signature

Noe Grajeda P

Signature



cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Tonaya, Jalisco para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Tonaya Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Noé Grajeda Palos en su carácter de Presidente Municipal Interino, Teresita Covarrubias Ramírez en su carácter de Síndico, Luis Jesús Gallardo Covarrubias en su carácter de Secretario General y Cesar Humberto García Rosales en su carácter de [Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero], todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

El presidente expone que por más que se ha buscado no solicitar dicho adelanto los recortes presupuestales nos obligan a hacerlo y dado al gasto fuerte que se ha realizado en la rehabilitación de los caminos rurales que se encontraban devastados.

La regidora Laura complementa que este adelanto de participaciones se estará pagando en los primeros 10 meses del siguiente año por lo que pide a la ciudadanía tener paciencia.

Sometido lo anterior a consideración del pleno del ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

GREGORIO ROBLES P.

María Antonia Guerrero

TERESITA

Laura

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Noé Grajeda P.

[Handwritten signature]



4- Mediante oficio 013/OIC/2025 el encargado del órgano interno de control Lic. José Enríquez Soto presenta al pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación de:

Reglamento de operaciones del comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés municipal.

El secretario explica que este tema fue previamente enviado al cabildo para la revisión y se solventan dudas hasta agotarlas.

Solamente pide la regidora Laura que el documento este visible en la página ya que no lo encontró cuando se buscó en la página oficial y pide al secretario que la gaceta municipal ya esté en funcionamiento para que ahí se publiquen dichos reglamentos.

Sometido lo anterior a consideración del pleno del ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultado **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

5- Mediante oficio 040/OMY/2025 la oficial mayor Abg. Belén Guadalupe Santana Blanco presenta al pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación de:

Baja de bienes Muebles obsoletos e inservibles del municipio.

El secretario expone que este punto se solicitar dar baja a bienes que ya no están funcionales y se necesita de su aprobación para poder hacer la baja correspondiente y agrega que del documento que se presentó solo se omiten los de la última hoja que no estaba firmada por el director que daba la baja.

Sometido lo anterior a consideración del pleno del ayuntamiento y no habiendo oradores, se pasó a votación económica y resultado **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

GREGORIO ROBLES P.

María Antonia Guerrero

ARISTIA

12/01/2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Noe Galeeta P



[Handwritten signature]

GREGORIO ROBLES R.

IV- ASUNTOS GENERALES

Se presenta oficio por el Dr. Faustino Radillo Soto donde propone al Mtro. Jesús Rosales Vega como Cronista Municipal como cargo Honorifico a lo que el pleno está de acuerdo en darle seguimiento al tema expuesto.

Se presenta el reglamento interior de trabajo por oficio de la Oficial Mayor el cual después de su análisis, discusión y revisión **es aprobado por unanimidad de votos.**

Posteriormente toma la palabra el presidente y comenta que para las fiestas de diciembre se contempla la propuesta de Atracciones bejarano que ofrece un pago por poder trabajar de 40,000.00 pesos y ofrece precios más económicos para la población de 40 pesos a niños y 60 pesos a adultos.

Posteriormente la regidora Laura pide el buscar mediante la cultura y actividades el activar al municipio.

La regidora María Antonia comenta que en varias localidades como en los González, las liebres realizan actividades como loterías, venta de tamales y de más cosas y nos están poniendo el ejemplo para hacer una activación con actividades.

También la regidora Laura pide que las sesiones de cabildo sean públicas ya que la sesión del día 30 de septiembre de este año no la encontró en la página oficial y pide subirla de nuevo o hacerlo mediante el canal de YouTube para tener un respaldo.

Finalmente se complementa que es importante tocante a este tema de comunicación social se necesita dotarle de mejores herramientas al director ya que él trabaja con sus propias herramientas por lo que se hace el compromiso de brindarle las herramientas necesarias

V- CLAUSURA DE LA SESION

El secretario informa que el siguiente punto del día es la clausura por lo que pide al pleno ponerse de pie.

FRESIA

RUBEN

Handwritten signature



Handwritten signature

NOC GREGORIO

Handwritten signature

A lo que el presidente municipal toma la palabra y dice siendo las 12:42 horas del día Viernes 7 de Noviembre del 2025 queda clausurada la presente sesión de ayuntamiento, muchas gracias a todos y todas por su presencia.



ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONAYA JALISCO 7 de NOVIEMBRE 2025

Noe Graleda P

C. NOE GRAJEDA PALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

C. ALBERTO MICHEL TERRIQUEZ

REGIDOR

M.C.P. CYNTHIA ELIZABETH ALVAREZ
HERNANDEZ
REGIDORA

[Handwritten signature]



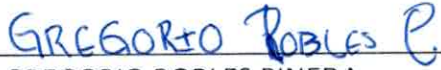
C. GERARDO ROBERTO CORONA NAVA

REGIDOR



MTRA. ROSA MARIA BRIZUELA CABRERA

REGIDORA



C. GREGORIO ROBLES PINEDA

REGIDOR



LIC. LAURA JAZMIN SOTO BLANCO

REGIDORA

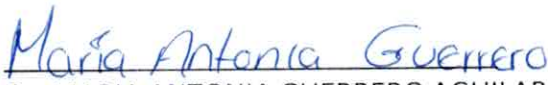


M.V.Z. MARTIN PEREZ RUELAS

REGIDOR

C. SONIA DAVID FLORES

REGIDORA



C. MARIA ANTONIA GUERRERO AGUILAR

REGIDORA



C. TERESITA COVARRUBIAS RAMIREZ

SÍNDICO



ING. LUIS JESUS GALLARDO COVARRUBIAS

SECRETARIO GENERAL